

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 19 DE JULIO DE 2024

Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Mantenimiento Urbano y Edificios Municipales para aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del "Suministro y servicio para el alquiler de contenedores para depósito, transporte y vaciado de residuos de construcción y demolición en vías públicas y edificios municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares" (Expediente nº 6664) en el precio tipo de licitación de 75.000,00 €/año, que se corresponden con 68.181,82 € de principal, más 6.818,18 € en concepto de 10% de I.V.A.). El precio unitario de alquiler se fija en 154,00 €/alquiler/contenedor, que se corresponden con 140,00 € de principal, más 14,00 € en concepto de 10% de IVA. El Valor Estimado del Contrato se fija en 340.909,10 €. El Plazo se fija un periodo máximo de 3 años, con la posibilidad de suscribir 2 prórrogas anuales. El expediente fue objeto de iniciación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10-05-2024, nº6. Se propone asimismo la aprobación del gasto de la cantidad citada, del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adiudicación.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 17-07-2024 en el que se hace constar que resultan justificados en el expediente los aspectos a que se refiere el Art. 116.4 de la LCSP, contemplando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuantos requisitos exige la normativa vigente, ajustándose su contenido a la misma en su integridad, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la aprobación del expediente, comprensivo del PCAP, mediante resolución motivada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, según el Art. 117 de la LCSP, si bien con carácter previo el expediente habrá de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención General Municipal, constatándose a su vez en su caso la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 18-07-2024 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:
- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: La aplicación presupuestaria que se considera adecuada y suficiente a nivel de bolsa de vinculación para imputar el gasto es 08-1532-2030002 "Alquiler contenedores", del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria al amparo de lo señalado en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la autorización de gasto en el documento contable A número 2024/34193 por el importe correspondiente estimado a ejecutar

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- TIlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



en 2024 y AFUT número 2024/34194 por los importes correspondientes a los ejercicio s 2025; 2026 y 2027 respectivamente.

Se ha de tener en cuenta que según lo establecido en el artículo 174 del TRLRHL, pueden adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en alguno de los casos enumerados en el citado artículo, como es el de los contratos de servicios (apartado 2.b), y siempre teniendo en cuenta que dicho compromiso queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS 22 de julio de 2024, 12:08:10 Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación 1525623306244775514 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tllf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo